



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

IDDOC = 247138.

**AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO
 DECRETO ALCALDICIO N° 393**

QUILLÓN, 30 ENE 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Ximena Carrillo Castro;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón;
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. XIMENA CARRILLO CASTRO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por la vivienda ubicada en Avenida O'Higgins N° 575, de la comuna de Quillón.

2. El inmueble señalado anteriormente será utilizado como casa-habitación por el Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón el que comenzará a regir desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$362.787.- (**trescientos sesenta y dos mil, setecientos ochenta y siete pesos**) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Ítem 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

VPM/LTV/DCH/snl
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas